

Productividad Fondo Social Europeo

El martes 26 de abril, se mantuvo una reunión en el grupo de trabajo de Productividad en el Departamento, tratándose en la misma el reparto de productividad para el Fondo Social Europeo vinculado a los objetivos conseguidos en el año 2021.

La propuesta que se realiza es muy similar, por no decir idéntica, a la del año pasado. En esta ocasión hay un montante a repartir de 117.553,00 euros, estrictamente la misma cantidad aplicándole el 2% de subida anual. Son 101.653,00 euros para personal funcionario y 15.900,00 para personal laboral.

En las bases se incluye una nueva que permite la compatibilidad de esta productividad con las existentes en el resto del Ministerio, tanto para el Personal Funcionario como para el Personal Laboral. Como sabéis a este último colectivo se le impidió cobrar las cuantías de productividad que están establecidas con carácter general al personal laboral del departamento y se hizo sin base alguna. No se trata de cuantías especialmente significativas, pero no por ello íbamos a permitir desde CCOO que se tomaran estas decisiones unilateralmente. Se pone de manifiesto en esta ocasión que hay voluntad de corregir la situación por parte de la Administración, algo de lo que nos alegramos y que evitará la denuncia que estaba preparada siempre y cuando prospere la corrección.

En esta primera reunión se han planteado algunas cuestiones adicionales, fundamentalmente de información, aunque la misma podría condicionar alguna de las propuestas posteriores:

- a) **Evolución de plantilla.** El año pasado hablábamos de 46 personas, pero este año desconocemos si ha existido alguna variación y sería conveniente conocerla.
- b) Esta productividad deriva de la **consecución de un grupo de objetivos**, hay 6 parcelas. En dos de ellas se han producido en el año 2021 mejoras sensibles:

	<i>Objetivos</i>	
	2020	2021
I ₂ = declaraciones de gasto y solicitudes de pago	1,0625	1,581
I ₃ = tramitaciones de reembolso	0,9607	1,0741

Pero las mismas no han tenido reflejo o correspondencia con una mejora de la cuantía de productividad a repartir. Como hemos comentado al principio, solo se ha actualizado en el 2% de subida anual para las retribuciones.

- c) **Exclusiones realizadas:** Fueron CINCO el pasado año y hemos preguntado cuales son las medidas adoptadas para que no se vuelva a repetir la situación. Nos parecería inaceptable que nuevamente se pretenda excluir a las mismas personas por los mismos motivos.
- d) También se ha pedido información sobre el reparto realizado del **remanente** que según parece se realizó directamente.

- e) Por último, también se ha pedido información en torno a los criterios utilizados para el **reparto del 15%** que la instrucción aprobada el pasado año permitía realizar a la dirección FSE **por iniciativas o circunstancias excepcionales**. Desde CCOO no quisiéramos repetir este apartado que no deja de ser por decisión unilateral de la Admón. y preferiríamos eliminarlo, reducirlo a la mínima expresión o al menos evitar que se repitieran las mismas personas beneficiarias.

Se ha quedado en una nueva reunión del grupo de trabajo para el mes de MAYO en la que poder cerrar el criterio de reparto definitivamente e intentar hacerlos abonos en la nómina más inmediata.

Un saludo.